MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS Nº 003-2019- CEPPCAS -MDPP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria:**

   Seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo, en el orden de méritos para contratos administrativos de servicios de acuerdo con los requerimientos del servicio de puestos.

2. **Dependencia, unidad orgánica/o área solicitante:**

CÓDIGO	SERVICIO- PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA	PLAZO DE CONTRATO	REM MENS INDIVIDUAL. S/.
003-19A	INSPECTORES DE ORDENAMIENTO	15	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,600.00
003-19B	OPERARIOS DE BARRIDO	20	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,050.00
003-19C	OPERARIO DE RECOLECCIÓN	20	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,050.00
003-19D	EJECUTOR COACTIVO	01	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 4,800.00
003-19E	INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ESPECIALISTA, EVAUADOR	01	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 4,500.00
003-19F	INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ESPECIALISTA	01	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 4,500.00
003 19G	SECRETARIA	01	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,725.00
003-19H	AGENTE	37	SUB GERENCIA DE SERENAZGO	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,450.00
003-19I	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	21	SUB GENRENCIA DE TRANSPORTE	DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019	S/. 1,600.00

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

   Comité Evaluador CAS -2019 –MDPP

4. **Base legal**

   a. Constitución Política del Perú
   b. DecretoLegislativoNº1057, queregulaelRégimenEspecialdeContrataciónAdministrativadeServicios.
   c. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regule el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
   d. Ley N° 29849, aprueba la eliminación progresiva del CAS.
   e. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administración de Servicios-CAS.
   f. Resolución der Alcaldía N° 109-2019-MDPP
   g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFILES DE PUESTOS

1. INPECTORES DE ORDENAMIENTO

CÓDIGO : 003-19A
CARGO : INSPECTORES DE ORDENAMIENTO
PLAZAS : 15
ÁREA : SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia general no menor a 01 año desempeñando el cargo de inspector de Fiscalización o labores relacionadas, en gobierno local.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Secundaria completa. - Estudiantes de Derecho, Administración y/o carreras afines - Estudios Técnicos.
Conocimientos	- Conocimiento y uso de Office (Word, Excel, Power Point) e intente a nivel usuario. - Conocimiento del desarrollo de proceso de fiscalización municipal. - Conocimiento de normas municipales y normas del procedimiento sancionador.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad y compromiso. - Capacidad para trabajar en equipo. - Capacidad para comunicarse, organizativa y analítica. - Persona proactiva, organizada y honesta. - Tolerancia a la presión.
Otros	- Disponibilidad a tiempo completo. Horarios rotativos. - Gozar de buena salud, estado físico y mental. - No tener antecedentes penales ni judiciales.

1.1. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 1,600.0.0 (Mil seiscientos con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	----------

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

a. Realizar operativos de fiscalización dentro de la jurisdicción de Puente Piedra.
b. Realizar operativos en conjunto con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Puente Piedra.
c. Imposición de Notificaciones Preventivas.
d. Realizar inspecciones inopinadas a los establecimientos comerciales.
e. Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en materia de fiscalización.

2. OPERARIO DE BARRIDO

CÓDIGO : 003-19B
CARGO : OPERARIO DE BARRIDO
PLAZAS : 20

ÁREA : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- De preferencia
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- De preferencia con estudios.
Conocimientos	- No indispensable.
Competencias	- Proactivo, responsable.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

f. Realizar barrido de calles y avenidas.
g. Realizar recojo de papeles.
h. Realizar limpieza de calles y avenidas del distrito de Puente Piedra.

2.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 1,050.0.0 (Mil cincuenta con 00/100 soles).

3. OPERARIO DE RECOLECCIÓN

CÓDIGO : 003-19C
CARGO : OPERARIO DE RECOLECCIÓN
PLAZAS : 20
ÁREA : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- De preferencia
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- De preferencia con estudios.
Conocimientos	- No indispensable.
Competencias	- Proactivo, responsable.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

a. Recolectar los residuos de las zonas de barrido en las áreas asignadas, manteniendo limpias sus rutas de recolección.
b. Retirar los residuos de los cestos de basura de las zonas asignadas.
c. Reportar al chofer de su ruta, las incidencias y problemas durante el recorrido.
d. Mantener limpia su área de trabajo.

3.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 1,050.0.0 (Mil cincuenta con 00/100 soles).

4. EJECUTOR COACTIVO

CÓDIGO : 003-19D
CARGO : EJECUTOR COACTIVO
PLAZAS : 01
ÁREA : SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia general no menor a 03 años en el ejercicio profesional como abogado, contado desde la obtención del título profesional. - Experiencia no menor de 02 años en derecho administrativo. - Experiencia no menor de 01 año en procedimientos de ejecución coactiva.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Abogado (a), titulado (a), expedido o revalidado conforme a ley y habilitado (a)
Cursos y/o estudios de especialización Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	- Cursos, talleres, seminarios en temas de la especialidad con certificación.
Conocimientos	- Tener conocimiento de Derecho tributario. - Tener conocimiento en Derecho Administrativo.
Competencias	- Proactivo, responsable. - Iniciativa, creatividad/innovación. - Redacción y Síntesis.
Otros	- Ser Ciudadano en Ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles. - No haber sido condenado, ni hallarse procesado por delito doloso. - No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral. - No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

a. Iniciar el procedimiento, ejerciendo a nombre de la Municipalidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26979 Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva, modificatorias y normatividad que sea de su aplicación. Su Cargo es Indelegable.
i. Interponer medidas cautelares previa notificación del Acto Administrativo.
j. Suspender el procedimiento.
k. Otras funciones que le sean asignadas.
l. Exigir a nombre de la Municipalidad las deudas que no han sido pagadas o levantar la medida coactiva por cancelación de la deuda.
m. Ordenar embargos, ejecución forzosa entre otros y dispone la tasación y remate del bien ciñéndose a las reglas del código civil procesal.
n. Puede delegar al auxiliar coactivo algunas de sus atribuciones que no sean privativas a su función.

4.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 4,800.0.0 (Cuatro mil Ochocientos con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	----------

5. INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ESPECIALISTA, EVAUADOR

CÓDIGO : 003-19E
CARGO : INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ESPECIALISTA, EVAUADOR
PLAZAS : 01
ÁREA : SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia en el sector Publico y Sector Privado 03 años en el puesto a ejercer. - Conocimiento de la Ley N° 29664, Ley de SINAGERD. - Conocimiento en ofimática.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Ingeniero Químico, Ingeniero electricista, Ingeniero Civil y/o Arquitecto. - Profesional Universitario, con Título profesional Universitario, colegiado Habilitado y acreditado en el Ministerio de Vivienda. - Inspector Técnico de seguridad de edificaciones de riesgo bajo, medio, alto y muy alto. - Disponibilidad de Tiempo Completo o Parcial en Situaciones de Emergencias. - Acreditado en el centro de estimulación, Prevención y Reducción y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED.
Competencias	- Iniciativa propia y compromiso en el puesto. - Proactivo con capacidad de trabajar en equipo.
	- Disposición para aprender y actualizarse permanentemente. - Capacidad para relacionarse y comunicarse con el público.

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

a. Inspecciones técnicas de Seguridad en Edificaciones, de expedientes de locales comerciales, galerías, mercados, instituciones educativas, campos feriales y otros, con inspección técnica y la inspección complementaria, para el levantamiento de observaciones dejadas a los administrados durante la inspección de riesgo bajo, medio, alto y muy alto, contemplado en el decreto Supremo 002-2018-PCM, Reglamento ITSE.
b. Encargado de elaborar el /los informes de Evaluación de Riesgo, que contengan los componentes mínimos establecidos en el Manual para La Evaluación de Peligros Originados por Fenómenos Naturales Vs.2 (2014).
c. Ejecución de VISE (inspecciones de visitas de seguridad de edificaciones).
d. Ejecución de Evaluaciones de las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos – ECSE – hasta 3,000 personas.
e. Ejecución visita técnica para emitir pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad sobre espectáculos de la vía pública.
f.

5.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 4,500.0.0 (Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	----------

6. INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ESPECIALISTA

CÓDIGO : 003-19F
CARGO : INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ESPECIALISTA
PLAZAS : 01
ÁREA : SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia en el sector Público y Sector Privado 02 años en el puesto a ejercer. - Conocimiento de la Ley N° 29664, Ley de SINAGERD. - Conocimiento en ofimática.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Ingeniero Químico, Ingeniero electricista, Ingeniero Civil y/o Arquitecto. - Profesional Universitario, con Título profesional Universitario, colegiado Habilitado y acreditado en el Ministerio de Vivienda. - Inspector Técnico de seguridad de edificaciones de riesgo bajo, medio, alto y muy alto. - Disponibilidad de Tiempo Completo o Parcial en Situaciones de Emergencias.
Competencias	- Iniciativa propia y compromiso en el puesto. - Proactivo con capacidad de trabajar en equipo. - Disposición para aprender y actualizarse permanentemente. - Capacidad para relacionarse y comunicarse con el público.

6.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

a. Inspecciones técnicas de Seguridad en Edificaciones, de expedientes de locales comerciales, galerías, mercados, instituciones educativas, campos feriales y otros, con inspección técnica y la inspección complementaria, para el levantamiento de observaciones dejadas a los administrados durante la inspección de riesgo bajo, medio, alto y muy alto, contemplado en el decreto Supremo 002-2018-PCM, Reglamento ITSE.
b. Ejecución de VISE (inspecciones de visitas de seguridad de edificaciones).
c. Ejecución de Evaluaciones de las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos – ECSE – hasta 3,000 personas.
d. Ejecución visita técnica para emitir pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad sobre espectáculos de la vía pública.

6.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 4,500.0.0 (Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	----------

7. SECRETARIA

CÓDIGO : 003-19G
CARGO : SECRETARIA
PLAZAS : 01
ÁREA : SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia en labores administrativas mínima de 2 años en el puesto a ejercer. - Conocimiento en Ofimática.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Estudiante universitario o egresado de la carrera de Administración y afines.
Competencias	- Proactiva con capacidad de trabajar en equipo. - Disposición para aprender y actualizarse permanentemente. - Capacidad para relacionarse y comunicarse con el público.

7.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

a. Recepción y derivación de toda la documentación que ingresa al área a los encargados correspondientes para la respuesta y derivación final.
b. Programación y seguimiento de agenda de gestión de Sub Gerente y Personal Técnico.
c. Entregar la documentación interna a otras unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital De Puente Piedra.
d. Revisión permanente del ordenamiento de los documentos de gestión y verificación constante de los cargos de remisión al administrativo.
e. Apoyar en el traslado de documentos del archivo central y seguimiento de préstamos y devolución de los mismos.

7.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 1,725.0.0 (Mil setecientos veinte y cinco con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	----------

8. AGENTE

CÓDIGO : 003-19H
CARGO : AGENTE
PLAZAS : 37
ÁREA : SUB GERENCIA DE SERENAZGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia general 2 años. - Experiencia requerida para el puesto 1 año (deseable).
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Secundaria completa.
Conocimientos.	- Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamentación. Conocimiento en ofimática básica.
Cursos y programas de especialización.	- Relacionados o afines con el cargo.
Competencias	- Computación y redes sociales a nivel usuario. - Civismo, buena dirección y trato al público. - Conocimiento sobre relaciones humanas.

Adicionales	- Certificado de Salud, Examen Toxicológico. - Certificado de estudios Secundarios (Completo). - Certificado de Antecedentes Penales Y Policiales.

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

a. Ejecutar labores de patrullaje a pie, con la finalidad de prevenir delitos y falta, en apoyo decidido a los vecinos y visitantes del distrito de Puente Piedra. En este propósito y por necesidad del servicio, acudirá de manera subsidiaria, como operador de unidad móvil.
b. Cumplir las tareas y actividades del quehacer funcional, empleando con responsabilidad y eficacia el equipo y medios asignados al cumplimiento de su deber; comunicación de manera documentaria sobre las novedades del servicio y otra relacionadas con los recursos asignados.
c. Conocer los sectores y subsectores de responsabilidad, así como la problemática diferenciada de Seguridad Ciudadana, mediante la evaluación del mapa de riesgos y mapa de delitos de Puente Piedra. Procurando hacer llegar de manera documentaria, los incidentes u otras observaciones, que afecten la seguridad ciudadana.
d. Aplicación del arresto ciudadano y aprehensión en flagrancia, condicionada a la comisión de delitos y otros crimines que perjudiquen a los vecinos y visitantes del distrito.
e. Comunicar de manera directa, empleando los medios más idóneos al Jefe de Zona y Supervisor de Turno, sobre los incidentes habidos en su jurisdicción, ocurridos, dentro de su horario laboral, con cargo de hacerlo de manera documentaria.
f. Apoyo de victimas de incentivos, accidentes de tránsito, desastres naturales y provocados, además de otros siniestros, coordinando los refuerzos necesarios para el logro de su cometido.
g. Formulación de los partes e informes, según sea el caso, bajo los principios de unidad, coherencia, claridad, necesidad, conducto regular.
h. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato y/o jefe de zona.

8.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 1,450.0.0 (Mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	----------

9. INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

CÓDIGO : 003-19I
CARGO : INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
PLAZAS : 21
ÁREA : SUB GERENCIA DE TRANSPORTE

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral en general de 06 meses, con respecto en temas de fiscalización. - Experiencia laboral especifica en puestos o funciones en gestiones públicas de 06 meses. - Licenciado en las fuerzas armadas (NO INDISPENSABLE)
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Estudios técnicos (Estudiantes o inconclusos)
Conocimiento	- Conocimiento de ofimática a nivel básico
Competencias	- Proactivo con disponibilidad de trabajar en horarios rotativos. - Trabajar bajo presión y buen dominio de palabra.

9.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

a. Fiscalizar el servicio de transporte regular y no regular de pasajeros y carga, tanto vehículos menores como vehículos mayores.
b. Verificar que el vehículo menor mantenga el estado con el cual aprobó la constatación de características.
c. Verificar y controlar que los vehículos del servicio tengan vigente la constatación de características (STICKER).
d. Controlar que el conductor y el cobrador estén debidamente registrados, autorizados, uniformados que se encuentren en un adecuado estado de aseo y presentación personal.
e. Verificar el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones que regulen el servicio de transporte urbano, por parte de todas las personas y agentes participes.
f. Participar en operativos de control con juntos con la policía nacional del Perú, cuando así se disponga.
g. Imponer sanciones por incumplimiento de la normativa vigente, respecto a presentación del servicio en vehículos menores y transporte regular y no regular, cumplir demás tareas encargadas por el superior jerárquico.
h. Imponer sanciones a través de las papeletas, actas de control en formato impreso, conforme los dispongan las ordenanzas metropolitanas y las distritales en materia de tránsito y transporte.
i. Orientar al público usurario con relación al servicio.
j. Acelerar y reordenar del tránsito vehicular.

9.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE
Duración del contrato	**Inicio : 01 de Julio del 2019** **Termino : 31 de Agosto del 2019**
Remuneración mensual	S/. 1,600.0.0 (Mil setecientos con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	----------

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREARESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	**06 de junio de 2019**	GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	**Del 07 de junio al 20 de junio del 2019**	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institución de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	**Del 12 de junio al 20 de junio del 2019**	GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra de 8:30 am hasta las 4:30 pm (Calle 09 N° 100)	**21 de junio del 2019**	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
	SELECCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida	**24 de junio del 2019**	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal el institucional: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	**25 de junio del 2019**	CEPPCAS GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

7	Entrevista Personal y Evaluación Psicotécnica Lugar: Municipalidad Distrital de Puente Piedra – Calle 09 de Junio N° 100, Puente Piedra.	**26 de junio del 2019**	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ÁREAS USUARIAS SOLICITANTES
8	Publicación de resultado final en el portal web institucional: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	**27 de junio del 2019**	CEPPCAS GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
SUSCRIPCIÓNYREGISTRODELCONTRATO			
9	Suscripción, Registro del Contrato e inicio de labores.	**28 de junio del 2019**	GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

1. Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorios, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
2. Solo formaran parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, los cuales son materia de puntaje, corresponderá calificar a los postulantes como **APTO/ NO APTO.**

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1.- EVALUACIÓNDE LA HOJA DE VIDA:	50 %	25	50
- Formación académica	20%	10	20
- Capacitación	10%	5	10
- Experiencia laboral	20%	10	20
2.- EVALUACION PSICOTECNICA	10%	5	10
3.- ENTREVISTA	40%	30	40
- Conocimiento	20%	15	20
- Seguridad y convencimiento	10%	10	10
- Presentación	10%	5	10
PUNTAJE TOTAL	100%	60 puntos	100 Puntos

El puntaje aprobatorio será de 60 Puntos.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Curriculum vitae documentado en copia simple.
- Solicitud de inscripción (Formato 01).
- Ficha de resumen curricular (Formato 02).
- Declaración jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (Formato 03).
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Formato 04).
- Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato 05).
- Declaración jurada de no percibir otros ingresos por parte del estado, salvo función docente o dietas por participación en un directorio (Formato 06).
- .Declaración jurada de gozar de buena salud (Formato 07).
- Declaración jurada de estudios secundarios (Formato 08).
- Declaración jurada de conocimiento del código de ética de la función pública (Formato 09).

- La información consignada **en la hoja de vida y en los Formatos de los Ns del 01 al 09** tienen carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior, **de acuerdo con lo establecido en los numerales 32.1 y 32.3, del Articulo N° 32, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- **La entidad no efectuará devolución total o parcial de la documentación que conforma el expediente de postulación.**

- **Solo se podrá postular simultáneamente a uno (01) de los procesos de selección convocados por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.**
- **Los Formatos de los N°s del 01 al 09, deberán ser llenados correctamente por el postulante, por tener carácter de declaración jurada, de lo contrario serán descalificados del proceso.**
- **Los postulantes que no precisen el número de la convocatoria a la cual postulan, serán descalificados.**

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas

Puente Piedra, 06 de Junio del 2019